



PEDRO PALOMEQUE



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

OFICIO No. HCE/FPMC/PPC/007/2026
Villahermosa, Tabasco, a 28 de abril del 2026

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE:**

Recibido
28/04/2026

Con fundamento en el artículo 33 fracción II, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 21 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como artículo 3 fracción XII, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a la consideración de este pleno, una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES Y EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y PROPORCIONALIDAD, REVOQUEN O SUSPENDAN LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE PEAJE, EN TANTO SE REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL QUE JUSTIFIQUE TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE DICHS INCREMENTOS,** al tenor de la siguiente:

I. Moverse por el país es un derecho, no un privilegio.

Moverse por México no debería ser un lujo, sino una condición básica para ejercer otros derechos: trabajar, estudiar, acceder a servicios y mantener vínculos familiares. Aun así, el pasado 13 de abril de 2026 millones de personas amanecemos con un nuevo incremento en las tarifas de 43 autopistas federales, anunciado por Caminos y Puentes Federales (Capufe). Aunque pueda parecer un ajuste técnico, sus efectos son muy concretos. Mientras la inflación anual se ubicó en 3.69%, el aumento aplicado a las casetas fue de 4.7%, es decir, por encima del encarecimiento general de los bienes y servicios.¹

Dicho incremento impacta directamente el bolsillo de quienes usan estas vías para desplazarse diariamente, pero también afecta a quienes no las transitan, el transporte de carga y los autobuses-

¹ Golpea tu billetera: Efectos del aumento del peaje de Cuotas en 2026, "Revista Drive México", 23 de abril de 2026, Iara A. Lanzas. Consultado en: <https://drivemexicomagazine.com/hit-to-your-wallet-effects-of-quota-toll-increase-2026>



**PEDRO
PALOMEQUE**



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

OFICIO No. HCE/FPMC/PPC/007/2026
Villahermosa, Tabasco, a 28 de abril del 2026

deben absorber estos costos y, eventualmente, trasladarlos al precio final de productos y servicios de la persona consumidora, es decir, un efecto dominó negativo que impacta directamente a las empresas y finalmente a las personas. Este aumento en las casetas termina repercutiendo en la economía de todas las familias mexicanas.

Otro aspecto para considerar es que, los incrementos autorizados, además de afectar de manera concreta a los usuarios de autopistas específicas, generan un efecto desproporcionado, puesto que los usuarios suelen usar una interconexión de diversas carreteras, en las cuales de manera individual se ha incrementado el costo, lo que genera que el aumento resulte exponencial.

Además, el ajuste se aplicó de manera generalizada en rutas clave del país, desde la México-Querétaro hasta la México-Puebla y la Durango-Mazatlán, modificando los costos de viaje para automovilistas, motociclistas y transportistas.

Vale la pena destacar que, dicho aumento no es abstracto, se siente de inmediato en el bolsillo de las personas usuarias. Las tarifas de varias autopistas federales subieron de forma considerable: la México-Querétaro pasó de \$204 a \$226 pesos, la México-Puebla también subió de \$204 a \$226 pesos; la México-Cuernavaca aumentó de \$140 a \$156 pesos; y la Durango-Mazatlán, la más costosa de toda la red de CAPUFE, quedó en \$820 pesos.²

El incremento no es una cifra abstracta en un reporte gubernamental; tiene un rostro real en los bolsillos de quienes transitan las carreteras que conectan a Tabasco con el resto del sureste. Para contextualizar el fuerte impacto que esto representa, basta observar los montos autorizados en las vías de comunicación más transitadas por los tabasqueños en su interconexión regional:

- Ruta Tabasco - Veracruz: El tramo de la autopista Las Choapas-Ocozocoautla, vital para el flujo comercial, tiene un costo de \$317 pesos para automóviles. A esto se suma el paso por la autopista Coatzacoalcos-Villahermosa (tramo Nuevo Teapa-Cosoleacaque), que tras los recientes ajustes se ubica en \$30 pesos, elevando el costo total del trayecto hacia el centro del país.

² Casetas en México suben de precio en 2026: lista de autopistas con nuevos costos, "ABC Noticias" Valeria Pérez Cortes, 15 de abril de 2026. Consultado en: <https://abcnoticias.mx/nacional/2026/4/15/casetas-en-mexico-suben-de-precio-en-2026-lista-de-autopistas-con-nuevos-costos-278981.html>



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

- Conexiones desde Villahermosa hacia el interior del estado: La capital tabasqueña también ha visto encarecer su conectividad interna y hacia las fronteras estatales. Destaca la autopista Villahermosa-Cárdenas, una de las rutas con mayor carga vehicular del país, así como el peaje en la vía Villahermosa-Macuspán, cuyos costos impactan directamente en el transporte de mercancías y pasajeros que se dirigen hacia la zona de los Ríos y la península de Yucatán.
- Ruta Tabasco - Chiapas: Quiénes circulan frecuentemente por fines comerciales o educativos ven un cobro acumulado desmedido al usar las diversas conexiones del sureste.
- Ruta Tabasco - Campeche: El emblemático Puente El Zacatal, enlace vital para el transporte de mercancías y de personas hacia la península, fijó su tarifa en \$142.00 pesos por vehículo particular, encareciendo la cadena de suministros.

En las casetas de cobro puente Grijalva, que es la caseta de cobro más cercana de la ciudad de Villahermosa, rumbo a Macuspán, los costos son los siguientes:

Camión 2 ejes \$44.00 pesos, Camión 3 ejes \$44.00 pesos, Camión 4 ejes \$44.00 pesos, Camión 5 ejes \$135.00 pesos, Camión 6 ejes \$135.00 pesos, Camión 7 ejes \$135.00 pesos, Camión 8 ejes \$135.00 pesos, Camión 9 ejes \$135.00 pesos

Y el puente de cobro de la caseta de Sánchez Magallanes los costos son los siguientes:

Camión 2 ejes \$176.00 pesos, Camión 3 ejes \$176.00 pesos, Camión 4 ejes \$176.00 pesos, Camión 5 ejes \$287.00 pesos, Camión 6 ejes \$287.00 pesos, Camión 7 ejes \$358.00 pesos, Camión 8 ejes \$358.00 pesos, Camión 9 ejes \$358.00 pesos

II. Falta de transparencia y proporcionalidad

Estos incrementos afectan no solo a quienes usan estas autopistas diariamente, sino a toda la población, es decir, el transporte de carga, los autobuses y los servicios que dependen de estas rutas terminan trasladando esos costos a los precios finales de productos y alimentos. Para personas que requieren por cuestiones de trabajo o escuela movilizarse por dichas carreteras de manera frecuentes, incluso para quienes sencillamente tienen vacaciones en puerta-



**PEDRO
PALOMEQUE**



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

OFICIO No. HCE/FPMC/PPC/007/2026
Villahermosa, Tabasco, a 28 de abril del 2026

y esto repercute en gastos ya previstos hacia su destino de descanso, en otras palabras, el aumento en las casetas termina encareciendo la vida cotidiana.

Asimismo, se hace notar que, si bien el incremento en las tarifas fue anunciado a través de redes sociales y en la página oficial de Caminos y Puentes Federales, en ninguna de dichas comunicaciones se ha fundamentado ni motivado la decisión, omitiendo explicar las razones técnicas, económicas o administrativas que llevaron a determinar el ajuste. Esta ausencia de justificación vulnera los derechos y garantías previstos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obligan a toda autoridad a emitir actos debidamente sustentados, claros y motivados, especialmente cuando impactan directamente en la economía de la ciudadanía.

Bajo nuestro marco jurídico establece el artículo 5, fracción VIII de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la SICT es la autoridad facultada para regular las tarifas en vías federales. La ley no solo establece la jurisdicción federal sobre estas rutas, sino que dicta reglas específicas (como el descuento del 50% para motocicletas y estudiantes). Por ello, cualquier ajuste tarifario debe basarse en criterios técnicos y económicos rigurosos.

Para cumplir con los principios de legalidad y seguridad jurídica, todo incremento debe estar plenamente justificado y ser transparente para el usuario.

En este sentido, se solicita que se detenga el aumento hasta que la autoridad explique con números reales y verificables por qué el ajuste debe ser superior a la inflación; que se abran las cuentas de CAPUFE, publicando de manera sencilla y accesible los ingresos obtenidos en los últimos dos años y el destino de esos recursos, garantizando así el principio de transparencia previsto en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y que se escuche a la ciudadanía, instalando mesas de diálogo donde usuarios y especialistas puedan participar antes de tomar decisiones que afectan el patrimonio de millones de mexicanos. Estas acciones permitirían fortalecer la rendición de cuentas y asegurar que cualquier determinación tarifaria responda a criterios técnicos claros y no a decisiones unilaterales.

La movilidad es la arteria de nuestra economía. Si las autopistas son demasiado caras, desconectamos al país y castigamos a los que menos tienen.



**PEDRO
PALOMEQUE**



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

OFICIO No. HCE/FPMC/PPC/007/2026
Villahermosa, Tabasco, a 28 de abril del 2026

Por eso, pedimos que se actúe como un verdadero contrapeso y exija cuentas claras a las autoridades encargadas en esta materia.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO:

Único. - LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES Y EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y PROPORCIONALIDAD, REVOQUEN O SUSPENDAN LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE PEAJE, EN TANTO SE REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL QUE JUSTIFIQUE TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE DICHOS INCREMENTOS.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se instruye al Secretario Parlamentario, realice los trámites pertinentes para hacer llegar los exhortos a las autoridades a que hace referencia el punto de acuerdo.

SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el presente punto de acuerdo

Por Tabasco en Movimiento

Diputado PEDRO PALOMEQUE CALZADA
Integrante de la Fracción Parlamentaria de
Movimiento Ciudadano.

